



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

8 de febrero de 2023

Núm. 287

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000006 (CD) 771/000006 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de las subvenciones de Ayuda Oficial al Desarrollo gestionadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ejercicio 2016, así como dicho Informe	3
251/000059 (CD) 771/000059 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de las actuaciones de fomento de las industrias culturales y mecenazgo, ejercicio 2017, así como dicho Informe	4
251/000068 (CD) 771/000076 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de las operaciones de apoyo financiero de SEPI a sus empresas del grupo, ejercicios 2017 y 2018, así como dicho Informe	5
251/000079 (CD) 771/000078 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización sobre las actuaciones de defensa contra la desertificación y de prevención y extinción de incendios forestales, ejercicio 2018, así como dicho Informe	6
251/000099 (CD) 771/000095 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la actividad de los fondos sin personalidad jurídica gestionados por el Ente Público Puertos del Estado, ejercicios 2018 y 2019, así como dicho Informe	6
251/000105 (CD) 771/000105 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización horizontal de la imposición y el cobro de sanciones en entidades con funciones de regulación y supervisión de mercados, ejercicios 2017 y 2018, así como dicho Informe	7
251/000116 (CD) 771/000116 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de una gestión de cobro en periodo ejecutivo de los recursos de otras administraciones y entes públicos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ejercicios 2018 y 2019, así como dicho Informe	8

251/000117 (CD) 771/000117 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización sobre la gestión de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ejercicios 2017 y 2018, así como dicho Informe	9
251/000124 (CD) 771/000121 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la gestión de las ayudas y subvenciones concedidas en el marco del Programa 231H «Acciones en favor de los inmigrantes», ejercicio 2018, así como dicho Informe	9
251/000129 (CD) 771/000128 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la actividad del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, situación a 31 de diciembre de 2019, así como dicho Informe	10

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000006 (CD)

771/000006 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de las subvenciones de Ayuda Oficial al Desarrollo gestionadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ejercicio 2016. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO GESTIONADAS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, EJERCICIO 2016, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de noviembre de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las subvenciones de Ayuda Oficial al Desarrollo gestionadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ejercicio 2016,

ACUERDA

1. Instar al Gobierno a:

— Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

2. Instar a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a:

— Elaborar unos manuales de procedimientos de sus distintas áreas de gestión, definiendo las funciones y responsabilidades de cada unidad.

— Reforzar los mecanismos de control interno, y más concretamente elaborar un registro único que aglutine la totalidad de subvenciones concedidas, con el fin de mejorar su control oportuno.

— Superar las deficiencias e incumplimientos en la gestión de subvenciones concedidas, mediante una evaluación exhaustiva de los procedimientos implantados que conduzca al riguroso cumplimiento de la normativa que regula dicha materia, así como a la mejora del control interno de esta área de actividad.

— Iniciar los trámites necesarios para regularizar, depurar y actualizar la situación de los expedientes de subvenciones. Agilizar las actuaciones para interrumpir la prescripción de derechos como consecuencia del transcurso del tiempo, así como declarar la prescripción de aquellos que ya lo estuvieran. Además, la Entidad debería trasladar los expedientes todavía en tramitación a la aplicación informática empleada actualmente u otra similar, cerrando las aplicaciones que se mantienen como histórico.

— Regularizar la situación contable de los derechos de cobro procedentes de las resoluciones de reintegro que se hubiesen dictado con la liquidación de las cantidades a pagar, registrando aquellos que no hubieran sido contabilizados al cierre de cada ejercicio, sin perjuicio de que posteriormente dichos derechos sean provisionados en función de sus probabilidades de cobro.

— Realizar una adecuada planificación estratégica de subvenciones, que permita mejorar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos de las subvenciones concedidas, así como la eficiencia y la economía en la gestión de estos recursos, mediante la definición detallada de indicadores de seguimiento de los

objetivos previstos en los planes estratégicos de subvenciones, así como del análisis posterior de las desviaciones producidas.

— Redefinir alguno de sus indicadores de gestión, de forma que proporcionen información válida para el seguimiento de los objetivos establecidos y para la toma de decisiones. Asimismo, sería recomendable acomodar el contenido de las memorias presupuestarias a los instrumentos de planificación plurianual para que constituyan un elemento adecuado de examen del desarrollo de la acción pública de la Entidad.

— Implantar, sin mayor dilación, una contabilidad analítica que permita disponer de información sobre los costes de las actividades señalados en la memoria de cuentas anuales y en los documentos de planificación estratégica de la Entidad. Ello redundaría en una mejora de la cuantificación de los indicadores de medición de la consecución de los objetivos, la cuantificación de los resultados obtenidos, así como el análisis de las desviaciones y la realización de la oportuna retroalimentación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000059 (CD)

771/000059 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de las actuaciones de fomento de las industrias culturales y mecenazgo, ejercicio 2017. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y MECENAZGO, EJERCICIO 2017, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de noviembre de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las actuaciones de fomento de las industrias culturales y mecenazgo, ejercicio 2017,

ACUERDA

1. Instar al Gobierno a:

— Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

2. Instar al Ministerio de Cultura y Deporte a:

— Elaborar manuales de procedimientos de sus distintas áreas de gestión, definiendo las funciones y responsabilidades de cada unidad, además de actualizar y dar adecuada publicidad interna a las instrucciones y normas de procedimiento aprobadas en esta materia.

— Superar todas aquellas deficiencias en la gestión de subvenciones concedidas, contratos y encomiendas de gestión formalizadas, mediante una evaluación exhaustiva de los procedimientos implantados por la Dirección General de Industrias Culturales y Creativas.

— Realizar un estudio de costes de las actividades gravadas con las tasas que gestiona la Dirección General de Industrias Culturales y Creativas, que garantice el cumplimiento del principio de equivalencia establecido en el artículo 7 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos. Asimismo, sería

oportuno determinar correctamente los costes económicos de las actuaciones que dan lugar al cobro de precios públicos, así como su grado de cobertura financiera.

— Acomodar, en materia de industrias culturales, el contenido de las memorias presupuestarias a los instrumentos de planificación plurianual, así como redefinir los indicadores de gestión, de forma que proporcionen información válida para el seguimiento de los objetivos establecidos y para la toma de decisiones. Asimismo, sería necesaria la realización de una adecuada planificación estratégica de las subvenciones que permitiera mejorar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos de las subvenciones concedidas, así como la eficiencia y la economía en la gestión de estos recursos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000068 (CD)

771/000076 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de las operaciones de apoyo financiero de SEPI a sus empresas del grupo, ejercicios 2017 y 2018. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE APOYO FINANCIERO DE SEPI A SUS EMPRESAS DEL GRUPO, EJERCICIOS 2017 Y 2018, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de noviembre de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las operaciones de apoyo financiero de SEPI a sus empresas del grupo, ejercicios 2017 y 2018,

ACUERDA

1. Instar al Gobierno a:

— Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

2. Instar a la SEPI a:

— Asumir las conclusiones y recomendaciones indicadas por el Tribunal de Cuentas en el citado Informe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000079 (CD)**771/000078 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización sobre las actuaciones de defensa contra la desertificación y de prevención y extinción de incendios forestales, ejercicio 2018. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES DE DEFENSA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, EJERCICIO 2018, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de noviembre de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización sobre las actuaciones de defensa contra la desertificación y de prevención y extinción de incendios forestales, ejercicio 2018,

ACUERDA

1. Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a asumir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.
2. Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a asumir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.
3. Instar a la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación a asumir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.
4. Instar a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria a asumir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.
5. Instar a la Dirección General del Agua a asumir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000099 (CD)**771/000095 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la actividad de los fondos sin personalidad jurídica gestionados por el Ente Público Puertos del Estado, ejercicios 2018 y 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS FONDOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA GESTIONADOS POR EL ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO, EJERCICIOS 2018 Y 2019, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de noviembre de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la actividad de los fondos sin personalidad jurídica gestionados por el Ente Público Puertos del Estado, ejercicios 2018 y 2019,

ACUERDA

1. Instar al Ente Público Puertos del Estado a:

— Presentar al Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario para su aprobación, un documento que establezca los mecanismos y criterios objetivos para la elaboración de la propuesta de asignaciones del Fondo de Compensación Interportuario a los organismos portuarios por «otros criterios», que incluya los criterios para fijar los porcentajes de financiación de cada actuación, la forma de reparto entre las Autoridades Portuarias y los criterios para determinar qué Autoridades Portuarias pueden quedar sin asignaciones por este concepto.

— Realizar un estudio, actualizando los costes unitarios de mantenimiento de las distintas ayudas a la navegación considerados por el Ente para el reparto de asignaciones del Fondo de Compensación Interportuario para estas ayudas entre las Autoridades Portuarias y que no se encuentran soportados en el correspondiente estudio técnico-económico.

— Que los documentos elaborados por el personal de Ente Público Puertos del Estado, en los que se establezcan los criterios para la justificación por las Autoridades Portuarias de las actuaciones que son financiadas por el Fondo de Compensación Interportuario, sean aprobados por los órganos de gobierno del Ente Público Puertos del Estado o de dicho Fondo, con carácter previo a su remisión a las Autoridades Portuarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000105 (CD)
771/000105 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización horizontal de la imposición y el cobro de sanciones en entidades con funciones de regulación y supervisión de mercados, ejercicios 2017 y 2018. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA IMPOSICIÓN Y EL COBRO DE SANCIONES EN ENTIDADES CON FUNCIONES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE MERCADOS, EJERCICIOS 2017 Y 2018, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de noviembre de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización

horizontal de la imposición y el cobro de sanciones en entidades con funciones de regulación y supervisión de mercados, ejercicios 2017 y 2018,

ACUERDA

1. Instar al Banco de España a:

- Asumir, en función de sus competencias, las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.
- Valorar la idoneidad de aplicar los supuestos de terminación previstos en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el momento de incoación de los procedimientos sancionadores que tramita, cuando cuente con los elementos necesarios para concretar la calificación de los hechos y la determinación de la sanción en ese momento.

2. Instar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a:

- Asumir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

3. Instar a la Agencia Española de Protección de Datos a:

- Proseguir en un sistema de presupuestación y financiación que asegure la independencia que le exige el ordenamiento jurídico así como a proseguir en su actual sistema de sanciones conforme al Manual editado por la propia agencia.

— Plantear en las organizaciones internacionales de las que forma parte la posibilidad de establecer sistemas de colaboración internacional con otras entidades equivalentes de otros países para mejorar los sistemas de gestión de cobro implementados por los órganos recaudatorios de las sanciones impuestas a sancionados residentes en el extranjero que no tengan domicilio fiscal en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000116 (CD)

771/000116 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de una gestión de cobro en periodo ejecutivo de los recursos de otras administraciones y entes públicos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ejercicios 2018 y 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE UNA GESTIÓN DE COBRO EN PERIODO EJECUTIVO DE LOS RECURSOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTES PÚBLICOS POR LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EJERCICIOS 2018 Y 2019, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de noviembre de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización

de una gestión de cobro en periodo ejecutivo de los recursos de otras administraciones y entes públicos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ejercicios 2018 y 2019,

ACUERDA

Instar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000117 (CD)

771/000117 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización sobre la gestión de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ejercicios 2017 y 2018. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, EJERCICIOS 2017 Y 2018, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de noviembre de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización sobre la gestión de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ejercicios 2017 y 2018,

ACUERDA

1. Instar al Gobierno a asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y recomendaciones.

2. Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a asumir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

3. Instar a la Oficina Española del Cambio Climático a asumir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000124 (CD)

771/000121 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la gestión de las ayudas y subvenciones concedidas en el marco del Programa 231H «Acciones en favor de

los inmigrantes», ejercicio 2018. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA 231H «ACCIONES EN FAVOR DE LOS INMIGRANTES», EJERCICIO 2018, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de noviembre de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la gestión de las ayudas y subvenciones concedidas en el marco del Programa 231H «Acciones en favor de los inmigrantes», ejercicio 2018,

ACUERDA

1. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a:

— Modificar el Real Decreto 441/2007, de 3 de abril, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas inmigrantes, de manera que se incluya la invitación como procedimiento de inicio de las actuaciones, y se concreten los criterios para seleccionar las entidades a las que se debe invitar y la forma de dejar constancia del cumplimiento de estos criterios.

2. Instar a la Secretaría de Estado de Migraciones a:

— Continuar y finalizar el proceso de implantación de la aplicación informática para el seguimiento integral de las ayudas desde su concesión hasta la verificación de la justificación y, en su caso, de los correspondientes procedimientos de reintegro.

— Reducir la demora en la comprobación justificativa, de manera que se realice a la mayor brevedad una vez finalizado el plazo de justificación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000129 (CD)

771/000128 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la actividad del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, situación a 31 de diciembre de 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de noviembre de 2022, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la actividad del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, situación a 31 de diciembre de 2019,

ACUERDA

1. Instar al Fondo Nacional de Eficiencia Energética a asumir en su gestión las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.
2. Instar a la Secretaría de Estado de Energía a asumir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2022.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME